

Río Gallegos, 27 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0105.653/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 25/23 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y por el término de NUEVE (9) meses;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de cobertura de las asignaturas Proyecto Final y Procesos Unitarios, ambas del 2° cuatrimestre de la carrera Ingeniería Química de esta Unidad Académica, y en la importancia de tener en cuenta que el proceso de elaboración del Proyecto Final insume a los estudiantes más de un cuatrimestre, por lo que debe sostenerse la designación de un docente sobre todo el ciclo lectivo a fin de acompañar y orientar en forma permanente a los estudiantes en su último tramo de formación profesional;

QUE a su vez, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniería en Química, Licenciatura en Química o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Lic. María Marta TORRES, MSc Mabel BREGLIANI e Ing. Daniel PALACIOS, en carácter de titulares y Dra. Adriana PAJARES, en carácter de suplente;

QUE por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Procesos Unitarios de la carrera Ingeniería Química;

QUE a fs. 7 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 9 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ingeniería y Tecnología, Subdisciplina Ingeniería Química, Especialidad Proceso, Área Proceso, Orientación Procesos Unitarios, Código de Nomenclador 02-26-02-00-01, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

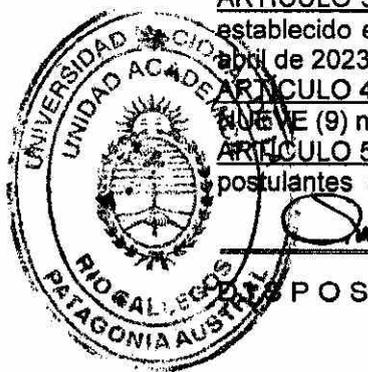
**ARTÍCULO 2°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniería en Química, Licenciatura en Química o título universitario de grado afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

**ARTÍCULO 3°.-** ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 10 de abril de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 12 de abril de 2023.-

**ARTÍCULO 4°.-** DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y por el término de NUEVE (9) meses.-

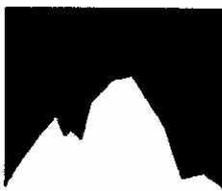
**ARTÍCULO 5°.-** DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Lic. María Marta TORRES, MSc Mabel BREGLIANI e Ing. Daniel PALACIOS,

///



D I S P O S I C I O N

N° 136/2023



**UNPA**

**Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral**

///-2-

en carácter de titulares y Dra. Adriana PAJARES, en carácter de suplente.-

**ARTÍCULO 6°.-** ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre los contenidos mínimos de la asignatura Procesos Unitarios de la carrera Ingeniería Química.-

**ARTÍCULO 7°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG